

Radicación: N° 2014-265
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Aleicy Torres Umaña
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

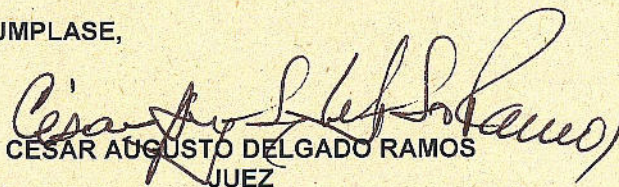
Ibagué, Veintisiete (27) de Abril de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014 – 265
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALEICY TORRES UMAÑA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el seis (6) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Folios 181-188

² Folios 133-139

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué